



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-008-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
**“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”**



10



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que el Ente público requiera.
- **PROPOSICIONES:** Documentos que contienen las Proposiciones Técnicas y Económicas de los licitantes, así como aquellos distintos a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVÉR:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-008-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL

“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción !! del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación al Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del “Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz”, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha





12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- El objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, lo constituye la contratación abierta del "Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz", conforme a las cantidades y características que se señalan en los Anexos Técnicos y Ficha Técnica que forman parte de las presentes Bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio Disponibilidad	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/2114/2025, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025	33903	22000	ASE LIQUIDA	SSE/D-0216/2025	211110030010000/000203CG/2025
		20304	FASSA	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG/2025
		21201	FASSA		
		20211	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025





Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en la **Ficha Técnica y Anexos técnicos** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por una, varias o el total de las zonas en concurso, de conformidad con la Ficha Técnica y Anexos Técnicos, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo** de la **Ley número 539**, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la **Ley número 539** que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 5.- Vigencia del servicio. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento, deberá llevar a cabo el **Servicio Subrogado de**



Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, a partir del **16 de julio** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3.

Punto 6.- Garantía del Servicio.- El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá garantizar el servicio detallado en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3, contra cualquier **defecto o vicio ocultos** en la prestación del servicio o incumplimiento de especificaciones solicitadas en las presentes bases, durante el plazo de prestación del servicio (**del 16 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025**). En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá subsanar las irregularidades correspondientes de manera inmediata con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida.

Punto 7.- Condiciones de pago.- El pago del servicio se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas en un plazo de **30(treinta)** días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada por el **Departamento de Servicios Generales**, así como del formato que **concentra las dietas en cada unidad**, los cuales deberán contener nombre, firma del personal de cada unidad aplicativa encargado de recibir a entera satisfacción de "SESVER" y de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3, así como los comprobantes de pago de los servicios de agua y luz de dichas unidades debidamente requisitadas con firma y sello del director y/o administrador de cada unidad.

Será responsabilidad del proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVER" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura y **formato que concentra las dietas en cada unidad**, correspondiente del mes inmediato anterior, **así como los comprobantes de pago de los servicios de agua y luz** en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: **dirección del proveedor y cliente, descripción del servicio conforme a contrato**,





tipo de adjudicación (invitación a cuando menos tres proveedores), número de proceso licitatorio, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, programa, partida presupuestal, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XML, acompañada del **contrato original y copia**, que contendrá como mínimo, **descripción del servicio y formato que concentra las dietas en cada unidad y los comprobantes de pago de los servicios de agua y luz**.

Punto 8.- Los gastos que se generen como resultado del **Servicio de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz** correrán por cuenta del **proveedor**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 9.- El licitante será responsable ante **SESVER** y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 10.- La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por la persona **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio; un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de **SESVER**. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposición, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.





SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 11.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Punto 13.- El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley número 539**.

Punto 14.- Será requisito indispensable para participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores ser invitado por escrito por **SESVER**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 15.- Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**





- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**
- VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la invitación a cuando menos tres proveedores Número **ICTP-103T00000-008-2025**.
- VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO 1.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. ANEXO 2.



En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. **ANEXO 4.**

Documento 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5.**

Documento 10. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. **ANEXO 6.**





Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO 7.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO 8.

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. ANEXO 9.

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER", de la obligación de reintegrarlos. ANEXO 10.

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. ANEXO 11.

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 12.

Documento 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá



acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO 13.

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente podrá realizar visitas a sus instalaciones, previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 14.

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO 15.

Documento 20. La Propuesta Técnica que contendrá la descripción del servicio, detallando todas especificaciones de las dietas de las unidades aplicativas ofertadas y demás especificaciones, conforme a lo solicitado en los **Anexos Técnicos y/o Ficha Técnica**. Esta información deberá integrarse en el archivo digital que contenga el medio electromagnético entregado con la proposición impresa, utilizando el formato. ANEXO 16.

Documento 21. Escrito en papel membretado, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio detallado en la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, contra cualquier defecto o vicio ocultos en la prestación del servicio o incumplimiento de especificaciones solicitadas en las presentes bases, durante el plazo de prestación del servicio (**del 16 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025**). En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá subsanar las irregularidades correspondientes de manera inmediata con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida". ANEXO 17.

Documento 22. Presentar original de currículum empresarial, con listado de clientes para demostrar su experiencia y capacidad en la prestación de servicios de alimentación en unidades aplicativas y/o instituciones gubernamentales a partir del año **2023 a la fecha**, mencionando las instituciones en donde haya prestado el servicio, indicando el nombre del contacto, razón social, contratante, cliente o equivalente y número telefónico del mismo, anexando original o copia certificada y fotocopia para su cotejo inmediato, de un contrato por cada uno de los años **2023 y 2024**.

Documento 23. El licitante deberá contar con al menos una **unidad móvil rotulada a su nombre** por cada unidad aplicativa que así lo requiera, para transporte y distribución de las dietas, y comprobar con fotografías recientes y descripción de las características de (los) vehículo(s) y equipo(s) de transportación o distribución de dietas (recipientes





térmicos transparentes con tapa, contenedores isotérmicos, transportadores de recipientes térmicos), disponibles para otorgar el servicio de este proceso licitatorio, con factura a nombre del licitante en la que acredite la propiedad de la unidad móvil requerida.

Documento 24. Original o copia certificada para cotejo y **fotocopia legible** del aviso de funcionamiento emitido por la **COFEPRIS vigente** y relacionado con los servicios de comedor para empresas e instituciones, requisitada en el formato oficial y con las firmas correspondientes.

Documento 25. El licitante deberá presentar un programa de microbiología durante su servicio contemplando; alimentos, agua, superficies vivas e inertes, vehículos de transporte, apegándose a las normas vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y examen médico antes de contratar a los empleados.

Documento 26. El licitante presentará escrito libre bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado presentará la evidencia de resultados de los análisis clínicos de todo el personal manejador de alimentos (cocineros y auxiliares de cocina), que se encuentre dentro de la plantilla presentada, estos análisis podrán ser emitidos por laboratorios particulares con controles de calidad interna y externa con cédula de registro sanitario y certificación vigente por una institución pública que incluyan: exudado faríngeo, coprocultivo, coproparasitoscópico, cultivo de uñas con los que se demuestre que el personal que se propone para la prestación del servicio se encuentra en las condiciones sanitarias adecuadas, así como resultados de análisis de alimentos los cuales deberán ser por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación, A.C. Anexando **fotocopia legible** del registro y/o la acreditación vigente del laboratorio clínico.

Documento 27. Original o copia certificada y **fotocopia legible** de la constancia individual que acredite que el personal de la empresa ha recibido capacitación en el manejo de alimentos por parte de un **consultor H** con credencial vigente por la Secretaría de Turismo.

Documento 28. Organigrama de la plantilla de personal que propondrá la empresa para la prestación del servicio, anexando original o copia certificada y copia de la documentación comprobatoria de estudios para los licenciados en nutrición y/o licenciados en gastronomía (título profesional, la cédula profesional y/o estudios de postgrado). Asimismo, deberán presentar de los cocineros y auxiliares de cocina sus certificados de estudios de educación básica, media superior o superior en original o copia certificada y fotocopia.

Documento 29. Presentar minutario dietético con las características técnicas descritas en el anexo técnico 2 y 3 de las presentes bases.



Documento 30. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y no cuente con instalaciones en la zona donde se ubiquen las unidades aplicativas y dichas unidades aplicativas cuenten con un espacio asignado para el área de cocina, podrán hacer uso de ellas, siempre y cuando realicen mantenimientos y adecuaciones, para que las instalaciones estén en óptimas condiciones:

- Colocación y mantenimiento de iluminación y ventilación adecuadas.
- Mosquiteros en puertas y ventanas.
- Colocación de vidrios donde se requiera.
- Mantenimiento de muros, plafones y pintura.
- Mantenimiento de pisos.
- Desazolve de coladeras y drenaje.
- Colocación de mobiliario y equipamiento necesario, para la prestación del servicio.
- Mantenimiento de fregaderos para evitar desperdicio de agua.
- Lockers para guardar mochilas, bolsas o zapatos del personal de la empresa.
- área de insumos de servicio de limpieza, donde se ubiquen bien colocados escobas, trapeadores y recogedores.
- Adecuación y mantenimiento a la instalación de gas, acorde al manejo industrial de alimentos.
- El pago del gas, servicio de agua y luz corresponde por su cuenta (el costo de estos servicios será determinado por el departamento de servicios generales, con la probabilidad de que este costo sea deducido de la factura mensual o el costo de las dietas).
- Mantenimiento de instalación eléctrica e hidráulica.
- Debe suministrar el agua purificada para la elaboración de alimentos.
- Suministro de extintor y señalética.

Documento 31. Presentar **fotocopia legible** y original o copia certificada para cotejo, de los certificados vigentes de competencia laboral y en el estándar de competencia del manejo higiénico de los alimentos emitidos por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales, correspondientes al personal del cual, presente análisis clínicos, constancias de un consultor h con credencial vigente por la Secretaría de Turismo y comprobantes de estudios.

Documento 32. El licitante presentará escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad que de ser adjudicado entregará evidencia de que cuenta con unidades (**rotuladas a su nombre, adjuntar evidencia fotográfica**) idóneas (cerradas, limpias, herméticas y desinfectadas) para llevar a cabo el servicio, acreditando la propiedad y posesión con fotocopia legible y original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas de sus unidades de transporte con las que cuenta o del contrato de arrendamiento de las unidades necesarias para la óptima prestación del servicio con los que acredite que cuenta con la posesión, uso, goce y disfrute de dichos vehículos





durante la vigencia del contrato, para cumplir en tiempo y forma en la entrega de los alimentos, anexando copias legibles de las respectivas tarjetas de circulación.

Documento 33. Fotocopia legible y original o copia certificada para cotejo de los certificados de fumigación mensual de los últimos seis meses correspondientes a sus instalaciones, equipamiento y vehículos.

Documento 34. Fotocopia legible de la Constancia Tipo Inspección Federal (TIF) expedida al establecimiento TIF de su proveedor de cárnicos (res, cerdo y pollo) y embutidos que utilizará durante la prestación del servicio de alimentación, así como, original de la carta de respaldo emitida por éste, en la que se indique expresamente que se compromete con el licitante a garantizarle el abasto de los productos cárnicos (res, cerdo y pollo) y embutidos para la preparación de los alimentos durante la vigencia del contrato. La carta de respaldo deberá ser original y dirigida a la convocante, mencionando el número y nombre de la licitación y firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando fotocopia de su poder notarial e identificación oficial vigente a nombre del licitante, en las que se especifiquen claramente la descripción de los cárnicos (res, cerdo y pollo) y embutidos, acompañadas de las hojas de trabajo respectivamente, así como los resultados de los análisis hormonales de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo procedentes del establecimiento TIF que le proporcione la carta de respaldo y le suministrará dichos cárnicos durante la vigencia del contrato, en los cuales se indique que los cárnicos se encuentran libres de dicha sustancia, expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF de donde proceden los cárnicos. Los análisis hormonales deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. en sanidad agropecuaria dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s).

Documento 35. Escrito libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio de alimentación ofertado cumple con las normas que se describen a continuación, adjuntando a la presente **fotocopia simple legible** y original o copia certificada para cotejo de las certificaciones que acreditan su cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

- ✓ **NMX-F-605-NORMEX-2018** o norma inmediata anterior, alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" vigente obtenido en algún establecimiento fijo de alimentos y bebidas donde ofrece el servicio con el objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares de calidad en el programa de manejo higiénico de los alimentos establecidos en la norma de referencia", emitido por unidad verificadora autorizada por la Entidad Mexicana de





Acreditación A.C. (E.M.A.) anexando fotocopia legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. de la unidad verificadora.

- ✓ **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO- 45001:2018 o NMX-SAST-001-IMNC-2008 / sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - requisitos con orientación para su uso.** certificación vigente de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedida de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007), por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo-requisitos, sector 30, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad, aprobada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020**; el alcance del certificado debe estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativas.
- ✓ **NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 o norma inmediata anterior, sistema de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso.** certificación vigente de su sistema de gestión ambiental, expedida de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 o norma inmediata anterior, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión ambiental, sector hoteles y restaurantes, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad, aprobada en el Diario Oficial de la federación el 1 de julio de 2020**, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativas.
- ✓ **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos - requisitos para toda organización en la cadena alimentaria.** certificación vigente de su sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, expedida de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, sector e, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad, aprobada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020**, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia de la acreditación vigente ante la E.M.A. dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativas.
- ✓ **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o norma inmediata anterior, sistema de gestión de la calidad - requisitos (en relación con la preparación y servicio de alimentos).** certificación vigente de su sistema de gestión de calidad, expedida de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o norma inmediata anterior, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de la calidad, sector 30, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad, aprobada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020**, el alcance del certificado deberá estar



relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativas:

✓ **NOM-251-SSA1-2009**, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. presentar los siguientes documentos correspondientes a sus instalaciones, unidad hospitalaria y/o institución gubernamental:

1. Análisis microbiológicos y físico-químicos de alimentos que cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
2. Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
3. Análisis microbiológicos y físico-químicos de agua y hielo que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
4. Evidencia de que cuenta con un plan (lay out, barreras físicas, servicio contratado) para el control de plagas y erradicación de fauna nociva a sus instalaciones, unidades hospitalarias y/o institución gubernamental.

Todos los análisis deberán estar realizados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), contar con una antigüedad no mayor a seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando fotocopia legible de la acreditación vigente del laboratorio.

Documento 36. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar el servicio de alimentos y bebidas, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales contractuales y fiscales con sus trabajadores, liberando a SESVER de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social y de cualquier otra índole con sus trabajadores.

Documento 37. Original o copia certificada y **fotocopia legible** de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente a la fecha del registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Documento 38. Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará su registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), vigente y los folios de las actividades del objeto





social o la constancia de situación fiscal registrados en el padrón que deberá coincidir con la actividad específica que se contrata.

Documento 39. Escrito en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio a partir del **16 de julio al 31 de diciembre del 2025, en las unidades aplicativas, descritas en el anexo técnico 4.**

Documento 40. Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, pagará los servicios de agua y luz, de conformidad con el **anexo técnico 5.**

Documento 41. Presentar al menos **dos escritos de opinión positiva** expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO 16 del DOCUMENTO 20, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus;** debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita.

VIII. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 18.**

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 19.**

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la **contratación del servicio**, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 20.**

Documento 4 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 21.**



Documento 5. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el **Punto 36** de las presentes bases. **ANEXO 22.**

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 18** del **DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el **día 11 de julio de 2025** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 17.- Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **12:00 a las 13:00 horas del día 11 de julio de 2025**, o bien, enviarse a través del **servicio postal o de mensajería certificada**, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.**

Punto 18.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Punto 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **descalificando aquellas que hubieren omitido**



algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 20.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 21.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 23.- Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo la custodia de la citada comisión hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 24.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Punto 25.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles**



posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 26.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a **"SESVER"**, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente invitación a cuando menos tres proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, de los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el **área responsable de la contratación** será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

Punto 27.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 28.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley número 539, **SESVER**, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.





DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 15, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

Punto 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán establecer cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 32- El Fallo se emitirá a más tardar el día **15 de julio 2025** a las **13:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley número 539**.



El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 33.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32** primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 34.- El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:



- Identificación oficial vigente con **fotografía** del licitante o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el licitante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
- Acuse de recibido con **sello original** del escrito mediante el cual el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato**, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proporción que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 35.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 36.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios





ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 22, EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La fianza estará **vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 37.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante **adéndum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del **20% del monto total** de la partida presupuestal que se amplíe y que **EL PROVEEDOR** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la **Ley número 539**.

Punto 38.- SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.



Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **servicios** de acuerdo a las especificaciones señaladas por **SESVER** o si los **servicios** se realizan en forma deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **servicios** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito **SESVER**.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- **SESVER**, podrá declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 47 de la **Ley número 539**, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga **SESVER**, de considerar desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la **Ley número 539**.



DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 y en auge a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 42.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 43.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.



La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 44.- De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 45.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente invitación a cuando menos tres proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de





Adquisiciones de **SESVER**, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono **(228) 842 3000** extensión **3492** y correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**. -----

XALAPA, VER. A 07 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Pagina 29 de 80



POR AMOR A VERACRUZ



ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-008-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 1 de 15	Ficha Técnica				REVISIÓN:
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	SERVICIOS GENERALES				
ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE GENÉRICO				
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"					
PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	3,3903			1	SERVICIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. El proveedor adjudicado deberá presentarse inmediatamente a las unidades al considerarse servicio de primera necesidad.
2. El proveedor no beneficiado deberá llevar a cabo el retiro de sus equipos 15 días posteriores a la notificación del fallo para no ver afectado a los usuarios de cada una de las unidades; en común acuerdo con el proveedor adjudicado.
3. Los servicios a contratar para las unidades destinadas al servicio de alimentos y bebidas en las zonas Norte, Centro A, Centro B y Zona sur deberán estar en estricto apego a las especificaciones técnicas exigidas, mismas que se describen en los anexos tipos de dietas; listado de alimentos permitidos y prohibidos; se entregaran de acuerdo al anexo relación de raciones por unidad mensual y se entregaran en cada uno de los domicilios indicados en el anexo "directorio de unidades".
4. Los participantes deberán de contar con Infraestructura adecuada, para cumplir con los requerimientos de servicios de salud de Veracruz.
5. La prestación del servicio será en cada una de las unidades de servicios de salud de Veracruz, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga de los insumos, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega de acuerdo a los anexos relación de raciones por unidad mensual, tipos de dieta, alimentos permitidos y prohibidos, directorio de unidades y pago de agua y luz.
6. Contar con aviso de funcionamiento ante COFEPRIS para el control de calidad de los alimentos, con el giro relacionado, con el servicio de comedor o alimentos para empresas o instituciones, conforme a las actividades sujetas a presentación de aviso de funcionamiento o que requieran licencia sanitaria emitida por la COFEPRIS: 7222310 servicios de comedor para empresas e instituciones.
7. Deberá contar con los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, para llevar a cabo la prestación del servicio subrogado de alimentos y bebidas para servicios de salud de Veracruz.

Página 1 de 15



Socorrenco No. 31, Col. Aguncatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx



Socorrenco No. 31, Col. Aguncatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

JK



Hoja: 2 de 15

RENLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

8. Se compromete a responder por el mal manejo de los alimentos y reponerlos de forma inmediata a la notificación por escrito que realice servicios de salud de Veracruz, a través del personal asignado en las unidades para servicios de salud de Veracruz en las que se realizará el servicio.
9. Otorgar todas las facilidades de ser necesario para que sean verificadas sus instalaciones por personal del departamento de servicios generales y personal de la dirección de atención médica, con la finalidad de constatar que se cuenta con la infraestructura necesaria para la correcta prestación de servicio.
10. Se compromete que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de su propuesta, liberando a servicios de salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.
11. Los gastos que se generen por las adecuaciones, necesidades de atención, mantenimientos y/o modificaciones necesarias que deba realizar en los espacios que se tengan considerados en las unidades para servicios de salud de Veracruz, como cocina, para la prestación del servicio.
12. Deberá contar con recurso humano con licenciatura en nutrición y/o gastronomía y/o técnico de alimentos; cocineros, almaceneros, o cualquier puesto necesario por turno matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada, capacitado en la preparación y distribución de dietas para unidades aplicativas de servicios de salud de Veracruz y que cumpla con el perfil del puesto con cualquier documentación comprobatoria todo esto de manera permanente; si por alguna razón existiera una vacante dentro de la plantilla, se tendrá un plazo de 3 días naturales para cubrir dicho puesto.
13. Deberá presentar carpeta en original y copia que respalte el perfil del personal durante el periodo del contrato misma que, deberá ser entregada al Director y/o Administrador y/o Nutriólogo de la unidad aplicativa al momento de comenzar con la prestación del servicio.
14. El personal profesional, técnico, auxiliares, almaceneros y cocineras (os), deben cumplir con las disposiciones de la norma oficial mexicana NCM-251-SSA1-2009 y capacitación constante, sin costo alguno para SESVER

Página 2 de 15





Hoja: 3 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERIDORA
ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
	33903		

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO

15. El personal que entre en contacto directo con materias primas, envase primario, producto en producción o fabricación y terminado sin envasar, equipos y utensilios, debe observar las indicaciones siguientes:
16. Presentarse aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios, cabello corto o recogido y uñas recortadas y sin esmalte.
17. No se permite el uso de joyería, ni adornos en manos, cara incluyendo boca y lengua, orejas, cuello o cabeza, prescindir de plumas, lapiceros, termómetros, sujetadores u otros objetos desprendibles en los bolsillos superiores de la vestimenta en las áreas de producción.
18. El personal y los visitantes deben utilizar protección que cubra totalmente cabello, barba y bigote, así como ropa protectora. al inicio de la jornada de trabajo el cubre pelo y el cubrebocas deben estar limpios y en buen estado. así mismo, el personal profesional deberá portar bata. el personal deberá portar uniforme proporcionado por la empresa adjudicada.
19. Deberá presentar un catálogo de minuturas de dietas de rutina para las unidades aplicativas de servicios de salud de Veracruz participantes para el proceso, el cual deberá ser entregado 15 días después de ser adjudicado a la unidad aplicativa, así como contar con un stock de alimentos mínimo para 72 hrs. con el fin de evitar improvisaciones; por lo que el personal del departamento de nutrición del ganador, deberá elaborar el minutario para los usuarios el cual puede ser modificado por los nutriólogos de las unidades aplicativas. dicho documento deberá tener las siguientes características:
20. Deberá contener las dietas de rutina programadas a treinta días para dietas normales a pacientes y normales a personal con derecho al servicio, excepto las siguientes:
21. Colación, hiposódica moderada, diabético, colación para diabético, licoendas, papilla o picados finos, las cuales se deberán programar para quince días, con base a las especificaciones nutricionales solicitadas. las dietas especiales las solicitará el licenciado en nutrición de cada unidad aplicativa de acuerdo a la necesidad.
22. Las especificaciones nutricionales que deberán cumplir las dietas son las señaladas en el anexo técnico.

11



Hoja: 4 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERIDORA

ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

23. Deberá cuidar que la presentación organoléptica, olor, sabor y consistencia sean las adecuadas a cada tipo de dieta, como las siguientes:
24. Buena presentación de las preparaciones; no sobre coccción de verduras y variedad en las preparaciones, carnes de primera, tiernas, blandas, no grasosas, no congeladas, proveedores locales con certificación tipo Inspección federal; sin condimentos irritantes.
25. Alimentos frescos, frutas de buena calidad y buen tamaño todas aquellas características y condiciones nutricionales de las dietas especiales que especifique o Indique el nutriólogo(s) de la unidad.
26. No se estipulan marcas de productos a utilizar, pero todos y cada uno de los productos deberán cumplir con las características organolépticas de calidad en su producción y de acuerdo a los lineamientos de la procuraduría federal del consumidor, el traslado de los insumos, abarrotes, verduras, frutas y productos cárnicos hasta las unidades de servicios de salud de Veracruz deberán realizarse conforme a la normativa para la conservación de los alimentos y entregar en horarios matutino y/o vespertino, ya que en las unidades de servicios de salud de Veracruz no se cuenta con personal en horario nocturno, la conservación se debe considerar en las fechas de caducidad, por lo que no se permitirá el uso de productos a granel, a excepción de frutas y verduras.
27. Se compromete a entregar los alimentos y preparaciones a la temperatura adecuada con los medios adecuados (termos, cambios, carro distribuidor térmico) para la conservación de la temperatura y respetando el tipo de dieta o que especifique el nutriólogo o el personal de la unidad aplicativa.
28. Los Participantes deberán acatar las disposiciones sanitarias establecidas por la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. el personal de la empresa deberá aplicar la cedula de auto verificación de forma mensual, llevando para este procedimiento una carpeta de evidencias, las cuales deberán ser entregadas y resguardadas de manera mensual por el responsable del área de nutrición de la unidad aplicativa (de no contar con este personal, al director y/o administrador) asimismo, se deberá comprometer a llevar a cabo las siguientes disposiciones de la norma oficial mexicana antes mencionada donde se regulera:

Página 4 de 15

18



Hoja: 5 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

- Servicios a planta de contar con ella.
- Instalación de trampas de grasa.
- Instalación de tela mosquitero en ventanas y puertas.
- Utensilios en buen estado, ollas y cacerolas que presenten abolladuras y cochambre se deberán retirar del servicio.
- Utensilios Identificados para uso de alimentos crudos y cocidos.
- Control bacteriológico del personal que prepara y distribuye los alimentos (mismos que resguardará la unidad en su carpeta de evidencias al igual que los puntos que manejen bitácoras).
- Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento control de plagas (certificado de fumigación mensual durante los últimos 6 meses, tanto en instalaciones, equipamiento y vehículos).
- Bitácora de mantenimiento al equipo del área de la cocina (refrigeradores, congeladores, campana de extracción, estufas, estufones, paredes y azulejos).
- Bitácora del clorado del agua.
- Bitácora del mantenimiento a la instalación de gas
- Extintores y señaléticas
- Exhaustiva, Iimpeza y desInfección
- Bitácora de mantenimiento del sistema eléctrico e hidrosanitario
- En los dos últimos se deberá asignar un responsable del prestador de servicio de llevar un programa con calendarización y carpeta de evidencias, que deberán entregar en copia al área de nutrición la cual podrá consultarse por parte de las unidades de servicios de salud de Veracruz cuando así lo requiera.

29. La empresa se compromete a la capacitación de su personal en cuanto a las normas oficiales mexicanas NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y NOM-127-SSA1-2021 salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, así como solicitar visita de verificación trimestral a su personal tanto operativo como administrativo por parte del personal de nutrición de la unidad aplicativa.

30. El desayuno deberá utilizar la solicitud de dietas que será proporcionada por el área de nutrición de la unidad aplicativa con 60 minutos de anticipación a la entrega del servicio.

Página 5 de 15



Av. Constitución No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel: (228) 842-3000 Ext. 3492 www.saver.gob.mx



POR AMOR A
VERACRUZ

Av. Constitución No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel: (228) 842-3000 Ext. 3492 www.saver.gob.mx

H



Hoja: 6 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

31. Para la comida el participante recogerá la solicitud de dietas actualizada a las 9:00 horas.
32. Para la cena y colación nocturna el participante recogerá la solicitud de dietas a las 13:30 horas.
33. En caso de solicitudes de dietas extraordinarias por ingresos y cambio de dietas se considerará una hora como plazo posterior a la entrega de la solicitud de dietas previamente establecidas. establecerá por ambas partes el horario límite para realizar la solicitud.
34. El horario anterior podrá ajustarse de acuerdo a las necesidades de cada unidad sin cargos extra para Servicios de Salud de Veracruz.
35. En los casos de las unidades de servicios de salud de Veracruz que no cuenten con espacio físico para la preparación de los alimentos, el participante deberá transportar los alimentos desde su establecimiento a la unidad aplicativa, en vehículo cerrado con caja seca, limpia y desinfectado, aislante térmico y separado de la cabina (presentar fotografías); lo anterior no será aplicable a las unidades de servicios de salud de Veracruz que sí cuentan con el espacio físico y que el participante las utilice para la preparación de los alimentos, para la entrega y distribución de las dietas.
36. El licenciado en nutrición y auxiliares de la empresa para la distribución de dietas, deberá entregar los alimentos en recipientes transparente con tapa, colocados en transportadores Isotérmicos de cubierta de polietileno de una pieza, relleno de hule aislante grueso para evitar la pérdida de calor, con tapa hermética, los cuales deberán estar etiquetados de acuerdo al tipo de dietas y clasificados para personal.
37. Deberán entregar los líquidos en recipientes o contenedores Isotérmicos de polietileno de una sola pieza, con tapa hermética, relleno de hule aislante grueso, con grifo.

18



Hoja: 7 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO

NOMBRE GENÉRICO

SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APlicativa	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

38. Permanecerán en la unidad aplicativa hasta el término de la distribución de dietas a personal con el siguiente procedimiento:

- El personal de la empresa llevará las dietas de cada tiempo de comida (desayuno, comida, cena) hasta las áreas de distribución o lugar de entrega el personal de la unidad aplicativa y el personal de la empresa ganadora realizarán el suministro de dietas en cada charola o contenedor de acuerdo a lo solicitado, colocándole la tarjeta de identificación de dietas por paciente. lo anterior supervisado por el licenciado en nutrición de la empresa ganadora adjudicado y el de la unidad, verificando que sea de acuerdo a lo solicitado en cantidad y calidad. simultáneamente personal de la empresa adjudicada y personal de la unidad procederá al ensamblado, es decir, irá colocando las charolas en los carros distribuidores en forma estratégica, de acuerdo a las indicaciones del licenciado en nutrición de la unida.
- Las dietas para las personas Infectocontagiosas, se entregarán los alimentos de las dietas ensamblados en vajilla térmica desecharable biodegradable (ecológica), con tapa, incluyendo platos, vasos, cuchara y tenedor; etiquetados como charola roja, las cuales se le entregarán al licenciado en nutrición o responsable del servicio de nutrición de la unidad como encargados de la entrega a los usuarios.
- Las dietas para personal serán servidas y distribuidas por personal de la empresa, de conformidad con las indicaciones de lugar y horario que le serán proporcionadas por la dirección de cada unidad aplicativa al inicio de la prestación del servicio sin cargos extra para Servicios de Salud de Veracruz.
- Suministrar raciones en charolas lo realizará personal de la empresa bajo la supervisión del licenciado en nutrición de la unidad aplicativa y de la empresa, utilizando porcionadores de acero inoxidable, graduados para medir la ración de alimento y que corresponda a la dieta calculada, descrita en el minutario o bien la solicitada por el licenciado en nutrición.
- El personal auxiliar de cocina del prestador de servicio se encargará de la distribución de dietas, así como de la recolección de charolas con sus respectivos utensilios, para proceder al lavado y guarda.
- El horario de entrega de alimentos deberá ajustarse al horario establecido para la distribución oportuna a los usuarios en la unidad aplicativa, el cual podrá variar en





Hoja: 8 de 15

Ficha Técnica

RENGLÓN:

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE
ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
				1	SERVICIO

cada unidad dependiendo sus necesidades, por lo que se determinará por el jefe de servicio de nutrición.

- Desayuno- lunes a viernes 7:00-8:30 horas -sábado, domingo, festivos 7:30 horas
- Comida- lunes a viernes 12:00-13:00 horas-sábado, domingo, festivos 11:30 -12:00 horas
- Colación de personal- lunes a viernes- el indicado en la unidad- sábado, domingo, festivos - el indicado en la unidad

39. Deberá proporcionar los carros térmicos de distribución de charolas a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, el cual debe ser cerrado y diseñado para conservar la temperatura de los alimentos

40. El departamento de nutrición o en su defecto el personal del mismo departamento que se determine de la unidad aplicativa, el cual verificará lo siguiente:

- Número y tamaño de raciones
- Tipos de dietas
- Condiciones de físicas de entrega,
- Oportunidad de entrega
- Las dietas cumplan con las características solicitadas.

41. En caso de que se entreguen incompletas las raciones o no correspondan al tipo de dietas solicitadas para los usuarios, esta se compromete a reponer en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco minutos a la unidad, el número y tipos de dietas faltantes y en las condiciones físicas solicitadas, en caso de rebasar el tiempo límite, se recibirán y no podrán facturarse para su pago, para lo cual el área de nutrición de la unidad, será el responsable de notificar cualquier incidencia a la dirección de la unidad aplicativa y al departamento de servicios generales de SESVER.

42. En caso de no entregar las dietas solicitadas en un término máximo de 1 hora de conformidad con el horario establecido para el surtimiento, la unidad aplicativa procederá a la adquisición de los insumos y/o los alimentos que sean necesarios para cubrir la necesidad de los usuarios, el monto erogado deberá ser reembolsado por



JK



Hoja: 9 de 15

Ficha Técnica

RENGLÓN:

Número de Proceso:		
Área Requiere	SERVICIOS GENERALES	
Origen del Recurso	NOMBRE GENÉRICO	

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PAÍSTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			:	SERVICIO

el prestador del servicio previa comprobación entregada por la unidad , y/o en su defecto procederá a realizarse el descuento del monto en la facturación correspondiente previa validación de las partes.

43. Presentar currículum empresarial, con listado de clientes para demostrar su experiencia y capacidad en la prestación de servicios de alimentación en unidades aplicativas y/o instituciones gubernamentales a partir del año 2023 a la fecha.

44. Deberá contar con al menos una unidad móvil rotuladas por cada unidad médica que así lo requiera, para transporte y distribución de las dietas, y comprobar con fotografías actuales y descripción de las características de (los) vehículo(s) y equipo(s) de transporte o distribución de dietas (recipientes térmicos transparentes con tapa, contenedores isotérmicos, transportadores de recipientes térmicos), disponibles para otorgar el servicio.

45. Deberá contar con un programa de microbiología durante su servicio contemplando; alimentos, agua, superficies vivas e inertes, vehículos de transporte, apegándose a las normas vigentes publicadas en el diario oficial de la federación y examen médico antes de contratar a los empleados.

46. Presentará la evidencia de resultados de los análisis clínicos de todo el personal manejador de alimentos (cocineros y auxiliares de cocina), que se encuentre dentro de la plantilla presentada, estos análisis podrán ser emitidos por laboratorios particulares con controles de calidad interna y externa con cédula de registro sanitario y certificación vigente por una institución pública que incluyan: exudado faringeo, coprocultivo, coproparasitoscópico, cultivo de uñas con los que se demuestre que el personal que se propone para la prestación del servicio se encuentra en las condiciones sanitarias adecuadas, así como resultados de análisis de alimentos los cuales deberán ser por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de la acreditación, a.c anexando fotocopia legible del registro y/o la acreditación vigente del laboratorio clínico.

47. Deberá capacitar y Resguardar Constancia individual que acredite que el personal de la empresa ha recibido capacitación en el manejo de alimentos por parte de un consultor H con credencial vigente por la secretaría de turismo.

Página 9 de 15

18



Hoja: 10 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE
ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
33903			

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO

48. Organigrama de la plantilla de personal que propondrá la empresa para la prestación del servicio, anexando original o copia certificada y copia de la documentación comprobatoria de estudios para los licenciados en nutrición y/o licenciados en gastronomía (título profesional, la cédula profesional y/o estudios de postgrado). asimismo, deberán presentar de los cocineros y auxiliares de cocina sus certificados de estudios de educación básica, media superior.

49. De no contar con instalaciones en la zona donde se ubiquen las unidades de servicios de salud de Veracruz y dichas unidades cuenten con un espacio asignado para el área de cocina, podrán hacer uso de ellas, siempre y cuando realicen mantenimientos y adecuaciones, para que las instalaciones estén en óptimas condiciones:

- Colocación y mantenimiento de iluminación y ventilación adecuadas.
- Mosquiteros en puertas y ventanas.
- Colocación de vidrios donde se requiera.
- Mantenimiento de muros, plafones y pintura.
- Mantenimiento de pisos.
- Desazolve de coladeras y drenaje mensual.
- Colocación de mobiliario y equipamiento necesario, para la prestación del servicio.
- Mantenimiento de fregaderos para evitar desperdicio de agua.
- Lockers para guardar mochilas, bolsas o zapatos del personal de la empresa.
- Área de insumos de servicio de limpieza, donde se ubiquen bien colocadas escobas; trapeadores y recogedores.
- Adecuación y mantenimiento a la instalación de gas, acorde al manejo industrial de alimentos.
- El pago del gas, servicio de agua y luz corresponde por su cuenta (el costo de estos servicios será determinado por el departamento de servicios generales, con la probabilidad de que este costo sea deducido de la factura mensual o el costo de las dietas).
- Mantenimiento de instalación eléctrica e hidroeléctrica
- Debe suministrar el agua purificada para la elaboración de alimentos.
- Suministro de extintor y señalética.

50. Deberá presentar la Constancia tipo inspección federal expedida a su proveedor de cárnicos y embutidos.

Página 16 de 15

16



Hoja: 11 de 15

Ficha Técnica

RENGLÓN:

NÚMERO DE PROCESO					
-------------------	--	--	--	--	--

ÁREA REQUERENTE	SERVICIOS GENERALES			
-----------------	---------------------	--	--	--

ORIGEN DEL RECURSO				
--------------------	--	--	--	--

NOMBRE GÉNERICO					
-----------------	--	--	--	--	--

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	3.9903			1	SERVICIO

51. Podrá solicitar el suministro de alimentos para caravanas de salud y/o programas de salud y/o jornadas de salud, así como cursos y/o capacitaciones relativas a la difusión informativa sobre prevención, salubridad y riesgos de salud; en las diferentes unidades de atención contempladas en este Instrumento Jurídico; dicha solicitud, procederá con 24 horas de anticipación, ante el departamento de servicios generales de "SESVER" mediante notificación que manifieste los suministros necesarios y la unidad requirente; y a su vez, el departamento de servicios generales de "SESVER" es el encargado de validar y autorizar dicho requerimiento, siempre y cuando no rebase el monto total del contrato.

52. Las unidades aplicativas que reciben el servicio en mencion designara un responsable para vigilar, supervisar, reportar, gestionar e informar cualquier inconsistencia y llevar un resguardo de toda la información que se genere en la unidad aplicativa.

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	16 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025
2. Condiciones, Plazo y Lugar de Entrega:	Al o a los participantes que cumplan con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para los servicios de salud de Veracruz, considerando lo establecido en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Garantía y Caducidad:	Las dietas indicadas por el área de nutrición se prepararán de acuerdo los anexos tipos de dietas y alimentos permitidos y se entregaran de acuerdo al anexo relación de raciones por unidad y se entregaran en cada uno de los domicilios indicados en el anexo "directorio de unidades"
4. Capacitación:	Durante la prestación del servicio.
5. Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento Preventivo:	De acuerdo a los puntos 14, 45 y 77 de esta ficha técnica
6. Muestras:	De acuerdo a los puntos 11,37,38,40,43,79,80,83,84,87,90, y 92 de esta ficha técnica
	No aplica

Página 11 de 15



POR AMOR A
VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ

H



Hoja: 12 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

Deberá contar con las siguientes normas:

NMX-F-605-NORMEX-2018 o Norma Inmediata Anterior, alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados, alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" vigente obtenido en algún establecimiento fijo de alimentos y bebidas donde ofrece el servicio con el objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares de calidad en el programa de manejo higiénico de los alimentos establecidos en la norma de referencia", emitido por unidad verificadora autorizada por la entidad mexicana de acreditación A.C. (E.M.A.) anexando fotocopia legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. de la unidad verificador

7. Normas/ Certificaciones/ Registro:

NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO- 45001:2018 O NMX-SAST-001-IMNC-2008 / sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - requisitos con orientación para su uso, certificación vigente de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedida de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-IJOI-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007), por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo-requisitos, sector 30, conforme a la ley de infraestructura de la calidad, aprobada en el diario oficial de la federación el 1 de julio de 2020; el alcance del certificado debe estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del



J



Hoja: 13 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

ORIGEN DEL RECURSO

SERVICIOS GENERALES

NOMBRE: GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

organismo certificador, dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativas.

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 o norma inmediata anterior sistema de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 o norma inmediata anterior, por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana A.C en sistemas de gestión ambiental, sector hoteles y restaurantes, conforme a la ley de Infraestructura de la calidad, aprobada en el diario oficial de la federación el 1 de Julio de 2020, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativa

NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos - requisitos para toda organización en la cadena alimentaria, certificación vigente de su sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, expedida de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX- IMNC-2007 / ISO 22000:2005, por un organismo de certificación acreditado ante LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, sector e, conforme a la ley de Infraestructura de la calidad,

Página 13 de 15



Hoja: 14 de 15

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
	33903		

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO

aprobada en el diario oficial de la federación el 1 de julio de 2020, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia de la acreditación vigente ante la E.M.A. dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones operativas

NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o norma inmediata anterior, sistema de gestión de la calidad - requisitos (en relación con la preparación y servicio de alimentos), certificación vigente de su sistema de gestión de calidad, expedida de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001: 2015 o norma inmediata anterior, por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de la calidad, sector 30, conforme a la ley de infraestructura de la calidad, aprobada en el diario oficial de la federación el 1 de julio de 2020, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el servicio de alimentos, anexando fotocopia de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador dicha certificación debe corresponder a sus instalaciones Operativas

NOM-251-SSAI-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. presentar los siguientes documentos correspondientes a sus instalaciones, unidad aplicativa y/o institución gubernamental:

1. Análisis microbiológicos y físico-químicos de alimentos que cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios,

Página 14 de 15



POR AMOR A
VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ

K



Hoja: 15 de 15

RENGLÓN:

NÚMERO DE PROCESO

Ficha Técnica

ÁREA REQUERENTE

SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO

NOMBRE GENÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

	<p>e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente</p> <p>2. Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.</p> <p>3. Análisis microbiológicos y físico-químicos de agua y hielo que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.</p> <p>4. Evidencia de que cuenta con un plan (layout, barreras físicas, servicio contratado) para el control de plagas y erradicación de fauna nociva a sus instalaciones, unidades aplicativa y/o institución gubernamental todos los análisis deberán estar realizados por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.), contar con una antigüedad no mayor a seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando fotocopia legible de la acreditación vigente del laboratorio</p>
8. Otras:	

Por el Área Requiere

Luis Alberto Mejía Hernández
Auxiliar Administrativo
Elaboró

Ing. Telesforo Lee Hernández
Encargado de la sección de servicios subrogados.
Autorizó

Página 15 de 15





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-008-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.**

ANEXO TÉCNICO 1

RELACIÓN DE RACIONES POR UNIDAD MENSUAL

MÍNIMOS Y MÁXIMOS

No.	UNIDADES	ZONA	RACIÓN MÍNIMA	RACIÓN MÁXIMA
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	NORTE	225	901
2	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	NORTE	225	901
3	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	NORTE	225	901
4	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	NORTE	780	3,119
5	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	CENTRO A	462	901
6	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	CENTRO A	225	901
7	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CORDOBA	CENTRO A	225	901
8	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUÉHUETLÁN CORDÓBA	CENTRO A	1758	7,381
9	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII- ORIZABA	CENTRO A	225	901
10	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	CENTRO B	225	901
11	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	CENTRO B	347	1,386
12	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	CENTRO B	475	1,901
13	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	CENTRO B	225	901
14	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X- SAN ANDRES TUXTLA	SUR	225	901
15	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	SUR	225	901



**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ”.**

ANEXO TÉCNICO 2

TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
1.- NORMAL PARA PERSONAL	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	50-60 % 10-15 % 20-30 % 	250-330 grs. 50-82.5 grs. 44.4-73.3 grs. 25-30 grs.	2000-2500 Kcal (El nutriólogo de la unidad podrá solicitar con o sin colación)
2.- NORMAL PARA PACIENTE	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	50-60 % 10-15 % 20-30 % 	312.5-375 grs. 62.5-93.7 grs. 55.5-83.3 grs. 25-30 grs.	2500 Kcal (El nutriólogo de la unidad podrá solicitar con o sin colación)
3.- COLACION	SE AGREGA A LA DIETA NORMAL HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	50-60 % 12-18 % 25-30 %	75-90 grs. 18-27 grs. 16.6-20 grs.	600 Kcal





TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
4.- HIPOSÓDICA MODERADA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	55% 15% 30%	206.2-275 grs. 56.2-75 grs. 50-66.6 grs.	1800-2000 Kcal (EL NUTRÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACIÓN), se reduce el Na Reducir la ingesta de sodio a menos de 2.30 g/día ADA Evert, 2014
5.- DIABÉTICO	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LIPIDOS	50-55 % (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS) 15-20 % (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS) 30 % URADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %	150-247.5 grs. 45-90 grs. 40-60 grs. 26.6-40 grs. 13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	1200- 1800 Kcal (EL NUTRÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS) Se recomienda una ingesta de fibra para adultos con diabetes < de 50 años, de 14 g/1000 kcal/día o 25 g/día para mujeres y 38 g/día para hombres Fibra soluble de 20 a 30 g/día, se encuentra principalmente en leguminosas (frijol, lenteja) y cereales (avena, salvado) ADA Evert, 2014





TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	FIBRA		25- 30 grs. AL DÍA	
6. COLACIÓN PARA DIABÉTICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-55% (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRÍÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)
	PROTEÍNAS	15-20% (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 grs. 40-60 grs. 26.6-40 grs.	





TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	LÍPIDOS	30% (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
7.- PAPILLAS, LICUADAS Y PICADOS FINOS	DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			2200 Kcal



**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-008-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.**

ANEXO TÉCNICO 3

LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

“LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS, LAS PORCIONES Y/O RACIONES DEBERÁN APEGARSE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES”:

INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SIGUIENTES DIETAS:

1. NORMAL PARA PERSONAL:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZÚCARES REFINADAS.

2. NORMAL PARA PACIENTE:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZÚCARES REFINADAS.

3. COLACIÓN

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE APROXIMADO DE 600KCAL Y 500ML DE LÍQUIDOS DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS.

RESTRICIONES DE ALIMENTOS. PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZÚCARES REFINADAS

4. HIPOSÓDICA MODERADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN SAL QUE PROMUEVE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNE Y DERIVADOS: CARNES BLANDAS COMO POLLO, PAVO, PESCADO, PESCADO FRESCO, ASÍ COMO LA CARNE DE RES, MACIZA, HUEVO EN MODERADA CANTIDAD, CLARAS DE HUEVO, QUESO PANELA Y COTTAGE.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE BAJA EN SODIO, YOGURT NATURAL. LA LECHE DEBERÁ SER LÍQUIDA Y DESCREMADA.





PAN Y SUSTITUTOS: TORTILLA DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, GALLETAS MARÍAS, PAN TOSTADO, PAN DULCE, DE CAJA, HARINA DE MAÍZ, AVENA COCIDA, ARROZ INTEGRAL, MAÍZENA.

FRUTAS: TODO TIPO DE FRUTAS FRESCAS, NO CONGELADAS NI ENLATADAS.

VERDURAS: FRESCAS, PERO DE PRECERCIÓN; PORO, ROMERITO, HABA VERDE, NOPALES, EJOTE, BRÓCOLI, CALABAZA, CHAYOTE, CRUCETAS, CHÍCHARO, ZANAHORIA, JITOMATE, FLOR DE CALABAZA, PIMIENTO, COL, COLIFLOR, BERENJENA.

AZÚCAR: MIEL DE ABEJA PURA, MIEL DE MAPLE, AZÚCAR MORENA, JALEA, MERMELADA.

ALIMENTOS DE CONSUMO LIBRE: HIERVAS DE OLOR, Y ALIMENTOS SABORIZANTES NATURALES COMO: AJO, AJONJOLÍ, ALBAHACA, ALMENDRA TOSTADA, ANÍS, AZAFRÁN, CANELA, CILANTRO, CLAVO, COMINO, LAUREL, LIMÓN, CÁSCARA DE NARANJA, ORÉGANO, PEREJIL, PIMIENTA, TOMILLO Y VAINILLA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CARNES Y DERIVADOS: ANCHOAS, ALMENDRAS, CANGREJO, JAMÓN, PASTEL DE POLLO, QUESO DE CERDO, SALCHICHAS, PESCADO ENLATADO, QUESOS AÑEJOS, LONGANIZA, CHULETAS, SESOS, PATE, JAIBA, ADULÓN, HÍGADO DE POLLO, SALAMI, CARNITAS, CHORIZO, CANGREJO, QUESO GRUYERE, MANCHEGO, CHIHUAHUA Y FRESCO, CALAMAR, MOJARRA, ARENQUE, CAZÓN Y LANGOSTA.

LECHE Y DERIVADOS: CREMAS BATIDAS, EN AEROSOL O PARA REPOSTERÍA, YOGURT PROCESADO, LECHE ENTERA, FLANES Y JALEAS.

FRUTAS Y VERDURAS: VEGETALES ENLATADOS, EN SALMUERA, CUANDO HAYA CONTROL ESTRÍCTO DE LÍQUIDOS; SANDÍA, TORONJA, JÍCAMA, NARANJA.

TAMBIÉN LAS FRUTAS CONGELADAS ENLATADAS.

AZÚCAR Y DERIVADOS: LOS REFINADOS, CARAMELOS, CHOCOLATES, BUDINES, FLANES COMERCIALES, REFRESCOS EMBOTELLADOS.

GRASA: MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA NATURAL.

GRUPO DE MISCELÁNEOS: ABLANDADOR DE CARNES, ADEREZOS, CARBONATO, CÁTSUP, CEREALES, CONSOMÉ DE CONSERVA.

VARIOS: POLLO O RES EN CUBITOS, MAYONESA, MOSTAZA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS COMERCIALES, DE SOYA Y CUALQUIERA QUE TENGA SODIO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

RECOMENDACIONES:

A) EVITAR UTILIZAR SUSTITUTOS DE SAL.

B) GUIRAR CON POCO SAL.

C) EVITAR EL SALERO EN LA MESA.

D) EVITAR LAS FRITURAS.

E) EVITAR TODOS LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

5.- DIABÉTICO.

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN HIDRATOS DE CARBONO, QUE BUSCA EL CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES MAGRAS: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, CERDO (SIN GRASAS), QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZUCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA. NO SE DEBE UTILIZAR AZUCARES REFINADOS

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, GUAYABA, PARA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADOS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIENRO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: FRESAS, ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MANZANA, PIÑA, MELÓN, PAPAYA, SANDÍA Y MANGO.

AZÚCARES: TODAS.

RECOMENDACIONES:

A) DEBERÁ REALIZAR VARIAS COMIDAS PEQUEÑAS, CINCO O SEIS, PERO MUY NUTRITIVAS DURANTE EL DÍA.

B) PREFIERA ALIMENTOS DE BAJO ÍNDICE GLUCÉMICO Y EVITE LOS DE ALTO COMO: PLÁTANO, JUGOS DE FRUTA, MANGO, ETC.

C) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS.

HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

D) PREFIERA CEREALES INTEGRALES

E) EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL.





6. COLACIÓN PARA DIABÉTICO

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMÉDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE CALÓRICO ADECUADO DEBIDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE DIABÉTICO, QUE BUSCA MANTENER ESTABLE SUS NIVELES DE GLUCOSA SANGUÍNEA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN PÓLVORA O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETTAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZÚCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA.

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, ZANAHORIA, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, DURAZNO, GUAYABA, MANZANA, PERA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHES ENTERAS Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADAS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETTAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO ZUCARITAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIENRO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS, PIÑA, Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZÚCARES: TODAS.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZÚCARES REFINADAS

7. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS

DEFINICIÓN: LA DIETA EN PAPILLAS PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS O COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, COLADOS DE CARNE DE POLLO, JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE INTOLERANCIA, YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NO TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, NATILLAS, MIEL, CEREALES COCIDOS Y EN PURÉ, PURÉ DE PAPA, VERDURAS COLADAS O EN PURÉ.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUEBLO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

A) CONSUMIR JUGOS NATURALES

B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS

C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL

LOS ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS ESTÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS QUE EL NUTRÍÓLOGO ENCARGADO DEL HOSPITAL LO REQUIERA Y LO SOLICITE.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZÚCARES REFINADAS.





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-008-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
ANEXO TÉCNICO 4**

DIRECTORIO DE UNIDADES

Nº	JURISDICCIÓN	UNIDAD	ZONA	DOMICILIO	TELEFONO
1	I	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	NORTE	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990. PÁNUCO, VER.	TEL. 846 266-1102 / 266-1201 /266-2517 / 266-4198
2	II	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	NORTE	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.	TEL. 783 834-4062 / 834-3851 /834-0378 / 834-0731
3	III	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	NORTE	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340. POZA RICA, VER.	TEL. 782 822-0520/ 822-4367/ 823-0824
4	III	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN"	NORTE	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, VENUSTIANO CARRANZA KM. 5, LOS MANGOS, 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.	TEL. 784 842-0499
5	IV	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	CENTRO A	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.	TEL. 232 324-1201 / 324-3430
6	V	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	CENTRO A	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300. BANDERILLA, VER.	TEL. 228 890-2251 / 815-6952 /814-3529 / 890-2250
7	VI	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CÓRDOBA	CENTRO A	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640. CÓRDOBA, VER.	TEL.271714-1288 / 717-5641/714-5951 / 714-1288
8	VI	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLÁN" DE CÓRDOBA	CENTRO A	BLVD. CÓRDOBA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, 94960 CÓRDOBA, VER.	271 714 7241
9	VII	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII- ORIZABA	CENTRO A	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.	TEL. 272 724-3544 / 724-4777 /724-3554
10	VIII	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	CENTRO B	ALACIO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.	TEL. 229 932-6564 / 931-0200 /932-2413 / 932-2988
11	VIII	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	CENTRO B	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A. REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE. BOCA DEL RÍO, VER.	TEL. 229 927-0580 / 927-0581/ 927-0582
12	VIII	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	CENTRO B	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER.	TEL. 229 922-1193 / 921-6161
13	IX	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX- COSAMALOAPAN	CENTRO B	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO. COSAMALOAPAN, VER.	TEL. 01 (288) 882-1301 / 882-0389 /882-0099 / 882-0020
14	X	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X- SAN ANDRES TUXILA	SUR	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	TEL. 294 942-1457 / 942-2099 /942-1000 / 942-0659
15	XI	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	SUR	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P 96508, COATZACOALCOS, VER.	TEL. 921 212-5738/212-8782 / 212-9579 / 212-5675 /212-1954 / 212-0475





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-008-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.**

**ANEXO TÉCNICO 5
PAGO DE AGUA Y LUZ**

Nº	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
1	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	\$ 1,412.64	\$ 1,412.64

ZONA CENTRO A

Nº	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
2	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CORDOBA	\$ 1,412.64	\$ 1,412.64

ZONA CENTRO B

Nº	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
3	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	\$ 1,412.64	\$ 1,412.64
4	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	\$ 1,412.64	\$ 1,412.64



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-008-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "J"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número **ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación abierta del "**SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



18



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-008-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-008-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

f



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores Número **ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la **invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiere, realice **visitas a mis instalaciones** ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la invitación a cuando menos tres proveedores Número **ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		FECHA: _____

ZONA	NOMBRE DE LA UNIDAD APLICATIVA	ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	TIPO DE DIETA	DESCRIPCIÓN DE LA DIETA

NOTA: apegándose a lo solicitado en la ficha técnica y los anexos técnicos 1, 2 y 3.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante

H



ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá garantizar el servicio detallados en la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos**, contra cualquier defecto o vicios ocultos en la prestación del servicio o incumplimiento de especificaciones solicitadas en las presentes bases, , durante el plazo de prestación del servicio (16 de julio al 31 de diciembre de 2025). En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá subsanar las irregularidades correspondientes de manera inmediata con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
1. NORMAL PARA PERSONAL:			
DESAYUNO:			
COMIDA:			
CENA:			
2. NORMAL PARA PACIENTE:			
DESAYUNO:			
COMIDA:			
CENA:			
3. COLACIÓN:			
DESAYUNO:			
COMIDA:			
CENA:			
4. HIPOSÓDICA MODERADA:			
DESAYUNO:			
COMIDA:			
CENA:			

DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA LAS ZONAS QUE OFERTAN, LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA TIPO DE DIETA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
	5. DIABÉTICO		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	6 COLACIÓN PARA DIABÉTICO		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	7. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS:		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA		

DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA LAS ZONAS QUE OFERTAN, LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA TIPO DE DIETA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



16



ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **ICTP-103T00000-008-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la invitación a cuando menos tres proveedores Número **ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación:

- a) La descripción del servicio:
- b) Lugar de prestación de servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) La Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-008-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social
o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad,
que en caso de resultar adjudicado en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-008-2025**, relativa a la contratación
abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el
Punto 36 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de
oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de
fianzas).

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONTO AFIANZADO:

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave.





R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

BENEFICIARIO:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CONTRATANTE:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

CONTRATANTE:

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y

SU NATURALEZA:

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en





el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según





corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - **Fin del texto.** ---

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

